

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Dirección General de Sanidad	664
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de mayo del corriente año	660	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	664
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1962...	660	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	665
Caja de Recluta número 54 de Santander...	661	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Distrito Minero de Santander	663	Ayuntamiento de Torrelavega y Juntas Vecinales de Gibaja y Quijano	666
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander.....	663	ANUNCIOS PARTICULARES	
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios	664	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	666
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anievas	666
		Caja de Ahorros de Santander	666

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de mayo de 1962

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a	3,80
Ración de cebada, los 4 kilos, a	16,13
Ración de paja, los 6 kilos, a	3,57
Ración de un litro de aceite, a	16,22
Ración de un litro de petróleo, a	9,82
Ración de un kilo de carbón, a	2,35
Ración de un kilo de leña, a	0,78
Ración de un kilo de carne, a	28,86
Ración de un litro de vino, a	5,77

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 10 de junio de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Sesión plenaria de 1 de marzo de 1962

El día 1 de marzo del corriente año celebró la Excelentísima Diputación Provincial su sesión plenaria correspondiente a este mes, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, y con asistencia de los señores diputados provinciales y secretario e interventor de fondos provinciales, y después de darse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia durante el mes de febrero último.

Se aprueba la concesión de un anticipo reintegrable de una anualidad de los haberes que perciben por todos los conceptos a dos funcionarios de la Corporación para resolver el problema de sus viviendas.

Asimismo, se aprueba conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a otro funcionario de la Corporación.

Se acuerda aprobar la certificación número uno de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal de Potes a Santo Toribio de Liébana, que será abonada al contratista de la misma, previa deducción de los gastos de inspección correspondientes.

Se aprueban las cuentas de caudales que presenta el señor depositario de fondos provinciales, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1961, a las que se dará el trámite legal procedente.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para resolver en la petición del presidente del Seminario de Graduados Sociales de Santander, que solicita ayuda económica para los gastos y atenciones del mismo en el curso 1961-62.

Se aprueba la devolución de la fianza definitiva

constituída por Hijos de Lantero, S. A., adjudicatarios de productos maderables, visto el informe favorable que emite el Servicio Forestal.

Se acuerda ampliar hasta diez anualidades el plazo de reintegro del anticipo de 250.000 pesetas concedido al Ayuntamiento de Cabuérniga en sesión de 11 de noviembre de 1957.

Igualmente, se acuerdo solicitar de los Servicios técnicos de la Corporación la redacción de un proyecto para una nueva instalación de luz eléctrica y teléfono en el pueblo de Carmona, del término municipal de Cabuérniga.

Se concede al señor jefe del Servicio de Respiratorio y Tisiología de la Casa de Salud Valdecilla, doctor López Vélez, la cantidad de 25.000 pesetas para la celebración en nuestra ciudad de un ciclo de conferencias, en forma de cursillo, sobre «Traumatismo de tórax».

La Presidencia expone la necesidad de realizar una información sobre el estado de los monumentos artísticos y obras de arte en la provincia, y continuar el acopio de fotografías para la futura publicación del Catálogo municipal de esta provincia, encargando al doctor García Guinea la emisión del pertinente informe sobre este asunto.

Se da cuenta de haber sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el proyecto correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas a Los Corrales de Buelna, así como las de aparcamiento de coches en Puente Viesgo.

También se da cuenta de la comunicación de la Real Academia de Ciencias Físicas, Exactas y Naturales, en la que se agradece a la Diputación la colaboración que presta a todos los problemas prehistóricos y arqueológicos, que tanta importancia tienen para la cultura y el turismo en nuestra provincia.

Se acuerda confeccionar una guía artística de la provincia, por comarcas, que tendrá por finalidad facilitar el conocimiento de aquélla, sobre todo para la gran masa de turistas que todos los años nos visita.

Informa el señor presidente de que se ha oficiado al Ayuntamiento de Torrelavega para que, en el plazo más breve posible, facilite los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro de Inseminación Artificial Ganadera, cuyo presupuesto está aprobado y las consignaciones correspondientes habilitadas para proceder a la subasta de las obras.

Se acuerda la designación de una Comisión, que estará integrada por los señores Riancho, Alonso Pedraja y Mazarrasa Mazarrasa, para que se estudien los problemas docentes existentes, especialmente los que se refieren a la enseñanza media en la provincia.

Igualmente, se acuerda que la Comisión de Personal informe sobre los problemas laborales del personal menos dotado que presta sus servicios en la Corporación provincial.

A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo se acuerda oficiar a la Federación de Bolos y a la Delegación Nacional de Deportes solicitando la colaboración para la construcción de una bolera cubierta en esta ciudad.

A propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cabuérniga la cantidad de 20.000 pesetas para obras de mejora de su ferial.

Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, recoger

todos los datos relativos a obras y servicios realizados durante diez años en una publicación descriptiva en la que se señalen las características y el volumen de las obras.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el funcionario don Julio Rodero Quintanal, visto el informe favorable que emite la Asesoría Jurídica, reconociéndole, a efectos de quinquenios, a tenor del artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los servicios prestados por el mismo como funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital.

Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Santoña un anticipo de 200.000 pesetas para cubrir su aportación para la obra de construcción de un hogar rural con cargo al Plan de Cooperación 1962-63, y a reserva de la aprobación del mismo.

Se acuerda dirigirse al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia adhiriéndose a la petición formulada por el señor presidente del Grupo de Criadores de Ganado Tudanco del Sindicato Provincial de Ganadería, en el que se expone el gravísimo problema que las repoblaciones forestales de la zona alta de nuestra provincia ha creado a la ganadería montañesa.

Queda sobre la mesa, para su estudio por la Comisión correspondiente, la petición del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal solicitando ayuda económica para la construcción de un nuevo edificio donde será instalado el Colegio Igareda, de aquella localidad.

Conceder una ayuda económica para el Curso de Periodismo que se celebrará durante el presente año en la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la petición del Ayuntamiento de Ampuero, que solicita una subvención con destino a los gastos de organización del IX Descenso del Río Asón en Piraguas.

Igualmente, queda sobre la mesa la petición de la Biblioteca «Juan Zorrilla San Martín», de Ramales, solicitando una subvención destinada a los gastos generales de la misma.

Contribuir con la cantidad de 2.500 pesetas al viaje de estudios de fin de carrera que efectuarán los alumnos de la cuarta promoción de la Escuela de Facultativos de Minas, de Torrelavega.

Que pasen a Intervención de Fondos Provinciales para su informe, las peticiones de autorización que formula la Sección de Arquitectura para reparación de diversas máquinas y calderas del Hogar Provincial Cantabro.

Conceder, como en años anteriores, una subvención de 10.000 pesetas a la Dirección General de Bellas Artes para la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

Se acuerda que para el próximo Pleno informe el diputado provincial del partido de Torrelavega, sobre cuantos problemas y necesidades tenga pen-

dientes de resolver en su comarca, así como de las obras realizadas y en proyecto de cooperación, y demás servicios técnicos provinciales.

Se acuerda, asimismo, a propuesta de la Comisión de Obras, proceder a la subasta de las primeras obras que han de realizarse en el Jardín de la Infancia, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a tal fin.

La Presidencia da cuenta de que se han recibido los presupuestos para la instalación de teléfonos en veinte núcleos rurales, por un importe de 1.736.005 pesetas, que unidos a los veintidós centros actualmente en ejecución, constituirán el plan de realizaciones para el año actual. Con los que ya se han inaugurado, procedentes de campañas anteriores, se conseguirá la cifra de 140 centros telefónicos instalados en la provincia.

Se da lectura de la carta del excelentísimo y reverendísimo señor obispo preconizado de Santander, doctor don Eugenio Beitia Aldazabal, en la que expresa «todo su emocionado sentimiento hacia esta noble provincia —dice— y su alegría por poder dedicarse enteramente a trabajar por la elevación espiritual de la misma».

Se da lectura de la Memoria e informe del Servicio de Rentas y Exacciones correspondiente a los diez años últimos, en la que se refleja el movimiento habido durante este período de tiempo, así como las actividades todas del citado Servicio, complaciéndose la Corporación en la magnífica labor realizada por aquél y por el resultado de la misma.

Se acuerda que el ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Alfredo García Lorenzo, solicite del Estado que le declare en la situación de supernumerario para consagrarse de manera total y definitiva a sus trabajos en esta Corporación.

El señor presidente expresa su agradecimiento a todos los diputados que constituyen la Corporación provincial la colaboración que le han venido prestando durante todos estos años, así como a los servicios técnicos y al personal que presta sus servicios en la Diputación, que han facilitado grandemente su labor.

Los señores diputados, por unanimidad, conformes con la razonada propuesta que hace el señor vicepresidente, acordaron hacer constar en acta su satisfacción por el nombramiento del señor presidente para el cargo de gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Ciudad Real, y felicitarle por la distinción y reconocimiento de sus merecimientos, y, al propio tiempo, consignar el sentimiento de verse privados de la asistencia, iniciativas y dirección de quien muy cerca de los quince años ha desempeñado la presidencia de esta Corporación con el acierto y el desvelo que representan las realizaciones logradas en beneficio de la provincia.

ANUNCIOS OFICIALES

CAJA DE RECLUTA NUMERO 54 DE SANTANDER

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1962 que en sesión celebrada en el día de la fecha han sido clasificados «profu-

gos», con expresión del Ayuntamiento por el que cubrieron cupo y nombres de los padres:

Manuel Manso Palmer, hijo de Manuel y María; Ampuero.

Angel Prada García, hijo de Ismael y Celestina; Argoños.

Santiago Canales Viadero, hijo de Aurelio y Carmen; Arnueró.

Pablo Casanueva Fonfría, hijo de Pablo y Lorenza; Arnueró.

Salvador Anacave Hernando, hijo de Salvador e Isidora; Astillero.

Antonio Bezanilla Garmendia, hijo de Antonio y Justina María; Astillero.

Cesáreo Crespo Vega, hijo de Luis y Elvira; Astillero.

Obdulio Ramírez Moto, hijo de X y Doduvina; Bárcena de Pie de Concha.

Antonio Agustín Canales Perfecto, hijo de Sebastián y Josefina; Cabezón de la Sal.

Manuel Cantero González, hijo de Fernando y María; Cabezón de la Sal.

Marcelo Díaz Marina, hijo de X y Prudencia; Cabezón de la Sal.

Miguel Ángel Fernández Martínez, hijo de Feliciano y Onorina; Camaleño.

Miguel Antonio Pérez Briz, hijo de Francisco y Celia; Camaleño.

Jaime Merino Abril, hijo de Vicente y Bonifacia; Camargo.

Juan Alunda Baldés, hijo de Antonio y Marcelina; Cartes.

Ramón Laguillo Garmen, hijo de Cecilio y Asunción; Castro Urdiales.

Julio Antonio Ulacia García, hijo de Tomás y Eloísa; Castro Urdiales.

José Manuel Zorrilla Jato, hijo de Manuel y Carmen; Castro Urdiales.

Marciano Álvarez Zubillaga, hijo de Abundio y Josefa; Colindres.

José Ángel Pérez Caviedes, hijo de Federino y Encarnación; Colindres.

Fernando Bustelo de la Riva, hijo de Fernando y Carmen; Corvera de Toranzo.

Victor Manuel Fernández Varela, hijo de Raimundo y Carmen; Corvera de Toranzo.

Félix Llorente Bustillo, hijo de Maximino y Paulina; Enmedio.

José Ángel Gómez Aja, hijo de Domingo y Florentina; Entrambasaguas.

Alfredo Ortiz Elera, hijo de Alberto y María Luz; Entrambasaguas.

Justo Manuel Talledo Alonso, hijo de José y Belén; Laredo.

Mateo Castañeda Ceballos, hijo de Agustín y Aurelia; Las Rozas.

José Francisco San Juan Lezcano, hijo de Domingo y Guillermina; Las Rozas.

Antonio Uriarte Frías, hijo de Antonio y Araceli; Las Rozas.

Juan Manuel Hoyo Gómez, hijo de Joaquín y María; Liérganes.

José Manuel López Pérez, hijo de Manuel y Josefa; Luena.

Luis Oria Pellón, hijo de Braulio y Agapita; Marina de Cudeyo.

José Manuel Telechea Gedia, hijo de Manuel y Agueda; Marina de Cudeyo.

Joaquín Arozamena Saiz, hijo de Joaquín y Aurora; Molledo.

Magdaleno Díaz Marina, hijo de X y Cándida; Piélagos.

Elicio Gómez Tanda, hijo de Emilio e Inés; Piélagos.

Luis Iturregui Perales, hijo de Bonifacio y Josefa; Piélagos.

Jesús Ruiz Fernández, hijo de Enrique y Joaquina Angela; Piélagos.

Marcos Fernández Sainz, hijo de Marcos y Encarnación; Ramales.

Alberto Arroyo Martínez, hijo de Juan y Sofía; Reinosa.

Basilio Calderón López, hijo de Basilio y Severina; Reinosa.

Maximino Carrascal, hijo de X y X; Reinosa.

José María Carrión Guerra, hijo de José María y Avelina; Reinosa.

Pedro Garcés Hernández, hijo de Casto y Julia; Reinosa.

Julián Pérez Luis, hijo de Aureliano y Angela; Reinosa.

Maximino Diego Gómez, hijo de Maximino y Manuela; Riotuerto.

Hilario Revuelta Cano, hijo de Antonio y Laura; Ruesga.

José Manuel Alonso Gómez, hijo de Valeriano y Angeles; Santander 1.^a

José Luis Alonso Muñoz, hijo de Daniel y Josefa; Santander 1.^a

Juan Antonio Antón Gómez, hijo de Máximo y Felisa; Santander 1.^a

Calletano Collantes Arduengo, hijo de X y María Teresa; Santander 1.^a

Antonio García Rosales, hijo de Florencia y Josefa; Santander 1.^a

Francisco García Zamanillo, hijo de José y Margarita; Santander 1.^a

Jesús Gutiérrez Cuevas, hijo de X y Manuela; Santander 1.^a

Ramiro Gutiérrez González, hijo de desconocidos; Santander 1.^a

Manuel Hernández Pisa, hijo de Diego y Antonia; Santander 1.^a

Jesús Inán Iglesias, hijo de Eleuterio y Dolores; Santander 1.^a

Gabriel Jiménez Pisa, hijo de Ricardo y Dolores; Santander 1.^a

Pedro Jesús Lavandero Sonto, hijo de Pedro y Ana Rosa; Santander 1.^a

José Antonio López Díaz, hijo de desconocidos; Santander 1.^a

Francisco Machín González, hijo de Francisco y Benita; Santander 1.^a

José María Martínez García, hijo de X y Bernardina; Santander 1.^a

Aquilino Motos Jiménez, hijo de Bernardino y Laura; Santander 1.^a

Juan José Múgica Lago, hijo de Manuel y Manuela; Santander 1.^a

Miguel Noval Martínez, hijo de Emiliano y Alicia; Santander 1.^a

Juan Antonio Ruiz Gutiérrez, hijo de Marcelino y Teresa; Santander 1.^a

Orlando Sánchez Candón, hijo de Serafín y Josefa; Santander 1.^a

José María Santamaría Hierro, hijo de X y Aurora; Santander 1.^a

José María Santos Verdeja, hijo de José María y Angeles; Santander 1.^a

Avelino Argüelles Yedra, hijo de Eduardo y Carmen; Santander 2.^a

Félix Elizondo Santiago, hijo de Luis y Josefa; Santander 2.^a

Juan Fernández Collado, hijo de Maximino y Jesusa; Santander 2.^a

Luis Raúl García Díaz, Jesús y Olimpia; Santander 2.^a

Agustín García Gutiérrez, hijo de desconocidos; Santander 2.^a

José Luis Gutiérrez Fernández, hijo de José y Piedad; Santander 2.^a

Rafael López Solano, hijo de Ramón y Leonor; Santander 2.^a

Servando Martínez, hijo de X y Concepción; Santander 2.^a

Santiago Martínez Macho, hijo de Santiago y María; Santander 2.^a

Félix Joaquín del Ojo Asencio, hijo de Félix y Ana; Santander 2.^a

Agustín Peña, hijo de X y María Antonia; Santander 2.^a

Victor Manuel Rivera Pellón, hijo de Vicente y Manuela; Santander 2.^a

Antonio Luis Ruiz García, hijo de Luis e Isabel; Santander 2.^a

José Sánchez Lastra, hijo de José y Maximina; Santander 2.^a

Germán Rodolfo Scholz Larau-dogitia, hijo de Juan y Emilia; Santander 2.^a

Baudilio Turón Pérez, hijo de Vicente y Arsenia; Santander 2.^a

Venancio Álvarez Diego, hijo de Ramón y María; Santander 3.^a

Angel Calonge del Río, hijo de Gerardo y Dolores; Santander 3.^a

Arturo García Molto, hijo de Manuel y Amelia; Santander 3.^a

Mariano Gómez García, hijo de Mariano y Rosario; Santander 3.^a

Bernardo González Jiménez, hijo de Bernardo y Antonia; Santander 3.^a

Jesús González Sánchez, hijo de Jesús y María Angeles; Santander 3.^a

Gonzalo Gutiérrez Gutiérrez, hi-

jo de Ambrosio y Carmen; Santander 3.^a

Alfredo Isla Fernández, hijo de Eliseo y Milagros; Santander 3.^a

Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Luis y María; Santander 3.^a

Carlos Martínez Busto, hijo de X y Rosario; Santander 3.^a

Carlos Mateos Gómez, hijo de Juan y Guadalupe; Santander 3.^a

Práxedes Peña Cardona, hijo de Alfonso y Juan; Santander 3.^a

Tomás Pérez Sordo, hijo de Eduardo y Pilar; Santander 3.^a

Juan Rodríguez González, hijo de desconocidos; Santander 3.^a

José Ruiz Carrera, hijo de Arturo y Concepción; Santander 3.^a

Miguel Ángel San Julián Martínez, hijo de Herminio y Pilar; Santander 3.^a

José Antonio Santander Rodríguez, hijo de Constantino y Teresa; Santander 3.^a

Enrique Valdeolivas Gómez, hijo de Enrique y Mercedes; Santander 3.^a

Agustín Vallejo Vélez, hijo de Pedro y Angela; Santander 3.^a

Francisco María José Varela Rodríguez, hijo de Francisco y Otilia; Santander 3.^a

Juan José Vegar Vélez, hijo de Juan y Felisa; Santander 3.^a

Antonio Velasco Oria, hijo de Antonio y María; Santander 3.^a

Angel Calonge del Río, hijo de Gerardo y Dolores; Santander 4.^a

Fidel Diestro Vigo, hijo de Daniel y Escolástica; Santander 4.^a

José María Fernández Gutiérrez, hijo de Emilio y Florinda; Santander 4.^a

Ramón García Álvarez, hijo de Paulino y Teresa; Santander 4.^a

José Antonio González Martínez, hijo de X y Julia; Santander 4.^a

Francisco Lastra Sánchez, hijo de Francisco y Carmen; Santander 4.^a

Luis Martínez Barón, hijo de Ramón y Pilar; Santander 4.^a

Francisco Martínez Fernández, hijo de Agapito y María Antonia; Santander 4.^a

Alfonso Sánchez Civantos, hijo de Diego y María Lusia; Santander 4.^a

José Manuel Sanz Diego, hijo de Vicente y Rosario; Santander 4.^a

Eduardo Torres Venero, hijo de Armando y Soledad; Santander 4.^a

Jaime Álvarez Riego, hijo de Joaquín y María; Santoña.

Juan Antonio Hoya Palacio, hijo de Tomás y Dionisia; Santoña.

Miguel Sierra Alvarado, hijo de Evaristo y Estefanía; Santoña.

Pedro Taboada Cuevas, hijo de Cándido y María; Santoña.

Gregorio Canales Ortiz, hijo de Manuel y Eugenia; Soba.

José Manuel Benito Aguilar, hijo de Ventura y Concepción; Torrelavega.

Carlos Cosío Pérez, hijo de Carlos y María del Carmen; Torrelavega.

Gerardo Ángel Fernández Martínez, hijo de X y Josefa; Torrelavega.

Antonio González Gutiérrez, hijo de Emilio y Angeles; Torrelavega.

José Antonio Landaluce Arozamena, hijo de Braulio y Guadalupe; Torrelavega.

Manuel López Andrés, hijo de José Manuel y Consuelo; Torrelavega.

Emilio Pernía Santos, hijo de Salvador y Luisa; Torrelavega.

Manuel Ruiz Fernández, hijo de Manuel y Pilar; Torrelavega.

Florencio Cosío Toribio, hijo de X e Iluminada; Tudanca.

Víctor Estelayo Alonso, hijo de Máximo y Cirina; Valdeolea.

Jesús González Sánchez, hijo de Jesús y Angeles; Val de San Vicente.

Ángel Lombilla González, hijo de Hipólito y Amparo; Val de San Vicente.

Adolfo Longo Purón, hijo de Constantino y Soledad; Val de San Vicente.

Francisco Modesto Morante Gómez, hijo de Casimiro y Leonor; Val de San Vicente.

José Ruiz Ruiz, hijo de Manuel y Concepción; Villacarriedo.

Celestino Sámano Güemes, hijo de José y Natividad; Villacarriedo.

Antonio Fernández Orejón, hijo de Antonio y Natividad; Voto.

Santander, 8 de junio de 1962.—
El capitán secretario (ilegible);
visto bueno, el comandante presidente (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de permisos de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los permisos de investigación que a continuación se expresan, que por personal de esta Jefatura de Minas

darán comienzo las operaciones de demarcación de los mismos en las fechas que se indican:

Día 2 de julio de 1962

Número 15.987, «Carmenhu», de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don Julio Aguirre Gil.

Número 15.990, «Veri Good», de 150 pertenencias para mineral de blenda y hierro, en el término municipal de Riotuerto y Entrambasaguas, solicitado por don Pedro Ansorena Garret.

Día 3 de julio de 1962

Número 15.991, «Isabel», de 76 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Camaleño, solicitado por la «S. A. Carbones de la Nueva».

Día 4 de julio de 1962

Número 15.985, «Leonor», de 24 pertenencias para mineral de plomo y blenda, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz.

Día 5 de julio de 1962

Número 15.983, «Marcelina», de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Ribamontán al Mar, solicitado por doña Marcelina Ruiz Campo.

Día 7 de julio de 1962

Número 15.988, «Coto Chomin 5.º», de 74 pertenencias para mineral de plomo cinc, en el término municipal de Ramales de la Victoria, solicitado por «Minas de la Encartación, S. A.».

Santander, 15 de julio de 1962.
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyan por el impuesto de sociedades, sobre las patentes de fabricación y de automóviles, en cuanto haya sustituido al impuesto industria y sobre las cuotas

de los contribuyentes por las Ramas primera; Grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º; Rama segunda: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; Rama tercera: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama cuarta: Grupos, 1.º, 2.º y 3.º; Rama quinta: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; Rama sexta: Grupos, 1.º, 2.º y 3.º; Rama séptima: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama octava: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama novena: Grupos, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º, siempre que, por cuota para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del censo de esta Cámara serán expuestas durante el presente mes, en el domicilio de la misma (Plaza Porticada), de 10 a 12 y de 16 a 17, pudiendo presentarse reclamaciones sobre inclusión o exclusión de grupos y categorías.

Santander, 1 de mayo de 1962.
El secretario general.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Becas para el curso escolar 1962-1963

El Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en sesión del día 24 del pasado mes, aprobó la convocatoria de becas de estudio y las bases para las mismas. Estas becas se conceden en la forma del año pasado, cuyas condiciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de agosto de 1961.

El plazo de admisión de instancias termina el 15 de julio de 1962.

Aquellos interesados que precisen más detalles, pueden dirigirse a este Colegio Oficial o a las oficinas de la Mutualidad en el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Santander, 15 de julio de 1962.
El presidente, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de

ampliación de la Estación Sanitaria del puerto de Santander.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander y en las de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con doce céntimos (34.852,12 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón setecientas cuarenta y dos mil seiscientos seis pesetas con catorce céntimos (1.742.606,14 pesetas).

No se admitirá la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se citan en el artículo 11 del pliego de condiciones generales.

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas en el local designado al efecto, de la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor director general de Sanidad, interventor delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, y el arquitecto jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

En caso de que se presentaran dos o más ofertas iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas ofertas; y si sub-

sistiese la igualdad, terminado dicho plazo, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1962.—
El director general de Sanidad, Jesús García Orocoyen; el secretario general (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 337 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de don Francisco Bringas Aguiar contra don José Gómez Setién, ambos de esta vecindad, sobre pago de cantidad, se embargaron como de la pertenencia del demandado, tasaron y sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días, entre otros, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio, en el que el ejecutado tiene instalado el denominado «Bar La Unión», sito en el Paseo de la Reina Victoria, número 27, de esta capital, cuyo derecho de traspaso ha sido valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Los enseres existentes en dicho establecimiento, consistentes en seis mesas, con tapa de piedra bruñida; veintiuna sillas, de madera, con respaldo curvo; un mostrador; y treinta y seis botellas de diversos licores. Todo ello tasado pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el adquirente del local de negocio contraerá el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Santander a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Sociedad Anónima «Indatos», contra «Construcciones Ibáñez, S. A.» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se dictó la siguiente providencia: Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos a once de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y en reclamación de la suma de veinticinco mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta céntimos, formula el procurador don José Antonio Rendo Ganso, a quien se tiene por parte en nombre de la Sociedad Anónima «Indatos», en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substanciase la mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la entidad demandada «Construcciones Ibáñez, S. A.», quien en la persona de su director, gerente o representante legal será emplazada para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma y conteste la indicada demanda, haciéndole entrega de las copias simples presentadas y de la correspondiente a este proveído. Se confiere igual-

mente traslado de la demanda origen de estas actuaciones a los propietarios, cuyos nombres se desconocen, del inmueble número 41 de la calle de Castelar, de esta población, demandados igualmente en este procedimiento, quienes por medio de edictos, de los que se insertará uno en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, serán emplazados para que dentro del término de nueve días comparezcan en este juicio, previéndose a todos los demandados que, de transcurrir el plazo concedido sin personarse en los autos, serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, siguiéndose el pleito su curso y notificándose en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que se dicten. Al primer otrosí, estése a lo precedentemente acordado. Por lo que respecta al tercer otrosí, se accede a lo interesado, y en su virtud, devuélvase al señor Rendo la copia de la escritura de mandato anteriormente aludida, desglosándola del lugar que ocupa y dejándose previamente testimonio literal de ella. Y si se tiene por valorada por el fedatario la cuantía de este juicio, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley del Timbre, en la citada cantidad de veinticinco mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Jesús Porras.—Ante mí, P. S.—J. M. Velasco.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Santander a once de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 429 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación civil que luego se dirá, se ha dictado la siguiente senten-

cia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos en grado de apelación por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio civil de cognición sobre acción reivindicatoria, promovidos ante el Juzgado municipal de esta ciudad y seguidos por don José Mendicuchía Díaz, mayor de edad, casado, productor, vecino de San Felices de Buelna, quien actúa en dicho juicio en nombre propio y beneficio, a su vez, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra doña Milagros Ortiz Rubio, asistida de su esposo, don Nicolás González Mazón, contra don Manuel Vela Torre, mayor de edad, casado, productor y vecino de Mata, defendido por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, no compareciendo la anterior, y contra las personas naturales o jurídicas ignoradas que se crean con algún derecho a la calleja de Santa Ana, de San Felices de Buelna,

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad en el juicio civil de cognición seguido por don José Mendicuchía Díaz, en nombre y beneficio propio y del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, contra doña Milagros Ortiz Núñez, debidamente asistida de su esposo, y don Manuel Vega Torres, debo declarar y declaro que la calleja de Santa Ana, del barrio de Mata, sita a la altura del kilómetro 5 de la carretera de Los Corrales de Buelna a Puente Viesgo, y a mano izquierda, en dirección a Puente Viesgo, con anchura aproximada de dos metros y una longitud de sesenta metros, es bien del citado Ayuntamiento de San Felices de Buelna, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, así como a abrir la calleja referida, quitando para ello las alambradas colocadas en la misma y retirando todos los obstáculos que en ella aparezcan, de forma que quede libre y expedita para el libre tránsito, imponiendo a los demandados las costas de primera instancia y no haciendo especial pronunciamiento

de las de este recurso. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Donato Andrés.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la demandada incomparecida, doña Milagros Ortiz Rubio, y su esposo, don Nicolás González Mazón, y a las personas ignoradas que pudieran tener interés en el litigio, también demandadas, se expide el presente en Torrelavega a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, José Donato Andrés Sanz; el secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 389 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de su hijo, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Fernando Tomás Gómez Arozamena, se publica el presente a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Tomás y de María, cuenta 47 años de edad, estatura regular, color sano, ojos oscuros, moreno.

Torrelavega, 11 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por quince días, la matrícula de solares sin edificar, correspondiente al año actual.

Torrelavega, 12 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE GIBAJA (Ramales)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordina-

rio para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gibaja, 8 de junio de 1962.—El presidente, Luis Fernández.

JUNTA VECINAL DE QUIJANO

Aprobada por esta Junta Vecinal la ordenanza para la exacción de la prestación personal y de transporte, se hace saber a todas aquellas personas interesadas que la misma se encuentra expuesta al público, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

La misma puede ser examinada en esta Junta Vecinal todos los días laborables.

Quijano de Piélagos, 11 de junio de 1962.—El presidente de la Junta, Abdón Lanza.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Anuncio de convocatoria de Junta extraordinaria de «Cerámica Virgen de la Peña, S. A.»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día once del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, en el estudio del notario de esta ciudad don Federico García Solís, y bajo la presidencia de éste, calle José María Pereda, número 31, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de consejeros.
- 2.º Traslado del domicilio social a Virgen de la Peña.
- 3.º Reforma del artículo 34 de los Estatutos.

Caso de no poderse celebrar la primera convocatoria, se celebrará la segunda, al día siguiente y a la misma hora, en expresada Notaría.

Torrelavega, 11 de junio de 1962.—El juez (ilegible); el secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 7 de julio de 1962, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Anievas, 11 de junio de 1962.—El jefe de la Hermandad, Juan Antonio Guerra Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 81.115, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 373, de la Sucursal de Puenteansa, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidda: 20,50 pesetas.